



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 297/15

Salta, 6 de Agosto de 2015
Expte. N° 6611/15

V I S T O: La Res. CD-ECO N° 221/15 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo de interino de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación simple para la asignatura **HOTELERÍA II** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la localidad de Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos interinos, aprobado por Resolución N° 280/89 y modificatorias.

Que de fs. 114 a 115 del Expediente de referencia, obra dictamen de la Comisión Asesora por el cual establece un orden de mérito de postulantes para el llamado a inscripción de interesados del cargo mencionado.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/15, de fecha 28.07.15, **resolvió aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 119 del Expediente de referencia:

Se declare desierto el concurso, por incumplimiento del requisito esencial de poseer título universitario por parte de la postulante y no haberse expedido la Comisión Asesora en cuanto a si los antecedentes presentados tienen la jerarquía suficiente para obviar, de modo excepcional, aquella carencia, conforme se fundamenta en los considerandos, y lo establecido por el Artículo 36, inciso d) de la Resolución CD-ECO N° 280/89.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

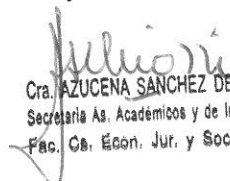
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen de la Comisión de Docencia que corre a fs. 119 del Expediente 6611/15.


ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo de interino de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación simple para la asignatura **HOTELERÍA II** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la localidad de Cafayate, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a Dirección General Académica, a Dirección General Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/os


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa